



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 015

FECHA:

Lunes 29 de julio de 2013.- Las 15h12

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES:

Preside: Fernando Bustamante

Xavier Casanova

Cléver Jiménez

Verónica Rodríguez

Diego Salgado

Mary Verduga

Marllely Vásquez

Soledad Vela

Antonio Posso

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR:

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahíta de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA:

1. Dar inicio al pedido de aprobación del “Protocolo de Nagoya sobre acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica”. Asisten los siguientes invitados: Ministra de Ambiente, Ministra de Salud y Director del Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual -IEPI-, o sus delegados.

2. Puntos Varios

DESARROLLO: luego de aprobarse el Orden del Día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** iniciamos el tratamiento al pedido de aprobación del “Protocolo de Nagoya sobre acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y



REPÚBLICA DEL ECUADOR ASAMBLEA NACIONAL

Equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio sobre la Diversidad Biológica". Difícilmente vamos a encontrar temas de bioética, recursos genéticos, biodiversidad y de la necesidad de un orden regulatorio mundial que impida tanto su erosión, destrucción, su mal uso y su uso sobretodo injusto y dañino para las comunidades o para los pueblos. Es un tratado multilateral y se necesita de 50 países para que entre en vigor, 18 países ya lo han hecho, Ecuador sería el 19. ¿Qué opina el Ministerio del Ambiente sobre éste tratado? ¿Por qué tenemos que ratificarlo? ¿Qué gana el Ecuador con ratificarlo? **MÓNICA HIDALGO, VICEMINISTRA, DELEGADA DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** nosotros hemos preparado una breve presentación donde están los antecedentes y en la cual se expone la posición del Ministerio del Ambiente, que definitivamente apoya la ratificación del Protocolo de Nagoya. Doy a conocer antecedentes como la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, 2002; Séptima Conferencia de las Partes (COP 7) del CBD, que es el Convenio sobre Biodiversidad (CBD) que establece la importancia de un marco jurídico sobre los recursos genéticos; Décima Conferencia de las Partes (COP10) del CBD, que ratifica la importancia de suscribir un marco legal jurídico a nivel global. Es importante su aplicación porque Ecuador esta adherido al Convenio de Biodiversidad. El Protocolo de Nagoya es un tratado internacional que se basa en el CBD; un acuerdo mundial que marca un hito en la gestión de la biodiversidad; y, se base en los principios fundamentales consagrados en la CBD. ¿Cuáles son los objetivos? Conservación de la diversidad biológica; utilización sostenible ¿Por qué sostenible? Porque queremos aplicar un uso racional y el tiempo que pueda abarcar un uso para futuras generaciones que implique el tema social y económico que antes no tenía importancia; y, participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de recursos genéticos. Es importante mencionar que este convenio solo se refiere a diversidad biológica y no tiene nada que ver con recursos genéticos de tipo humano. El ámbito de competencia del Protocolo de Nagoya son los recursos genéticos; conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, así como los beneficios derivados de su utilización y también para evitar el tema de la biopiratería. Dentro de los postulados del Protocolo de Nagoya se establece la responsabilidad y el reparto al país de origen de esta diversidad biológica. Como ventajas de este protocolo, promueve el avance en la investigación por el desarrollo y la transferencia de tecnología; establece la obligación de esta transferencia tecnológica fundamentada sobretodo en generación de herramientas y conocimientos; entre otros. Proponemos la creación de las leyes de biodiversidad, bioseguridad y del Instituto Nacional de Biodiversidad que permitirá la implementación del conocimiento del desarrollo, de la investigación en todo lo que es patrimonio natural y con esto afianzar que Ecuador puede con el desarrollo de bioseguridad ser un puntal importante para el cambio de la matriz productiva. ¿Cuáles son los retos de este protocolo? Permitir un fortalecimiento institucional nacional; generación de información; desarrollo de capacidades; aumento de concienciación; transferencia de tecnología. La posición del Ministerio del Ambiente es apoyar la suscripción, ratificación del Protocolo de Nagoya. Nosotros no solo como rector ambiental sino como país necesitamos que haya esta redistribución equitativa y adecuada de los recursos que provienen de la biodiversidad del Ecuador.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO** ¿Cuáles serían las funciones del Instituto de Biodiversidad? **MÓNICA HIDALGO, VICEMINISTRA, DELEGADA DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** el Instituto de Biodiversidad nace como una necesidad de desarrollar y generar investigación. Investigación en función de la riqueza y del patrimonio natural que tiene Ecuador, que va alineado a la suscripción del Ecuador dentro de lo que es el Convenio de Biodiversidad que marca una estrategia de conservación, sostenibilidad y de uso racional. Actualmente la investigación en biodiversidad es extremadamente escasa y ahora la biodiversidad es considerada un recurso estratégico para Ecuador.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** me preocupa una participación justa y equitativa sobre nuestros recursos biodiversos ¿Justa y equitativa respecto a qué y a quiénes? porque si somos uno de los países con la mayor biodiversidad genética del mundo, estos recursos vamos a compartirlos con otros. Conocemos que existen emporios norteamericanos, transnacionales que han patentado recursos.. ¿Cómo vamos a participar en igualdad de condiciones con el resto de países suscriptores? **MÓNICA HIDALGO, VICEMINISTRA, DELEGADA DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** tenemos muchos casos que han sido patentados, efectivamente no tenemos un marco jurídico global regulador y lo que sucedió fue biopiratería. Cuando hablamos de los postulados del Protocolo de Nagoya se garantiza que esta repartición justa y equitativa es también del país de origen donde se da esta especie, esta diversidad. En el protocolo esta la obligación de que cada país debe establecer marcos legales jurídicos que permitan la implementación del protocolo. Es justo y equitativo porque también las poblaciones de influencia tienen que ser beneficiadas. Este protocolo establece esta participación justa en los beneficios que se deriven de su utilización, actualmente no los tenemos y con este protocolo se recibirá los beneficios de su utilización.-**ASAMBLEÍSTA VERÓNICA RODRÍGUEZ** ¿Considero que todo lo que es la investigación, explotación, estaría contemplado dentro de la Universidad Yachay, no estaríamos en una doble función? **MÓNICA HIDALGO, VICEMINISTRA, DELEGADA DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE:** más sería en IKIAM, Universidad Regional Amazónica, el Ministerio del Ambiente implantará dos institutos: bioseguridad y biodiversidad con el fin de estar cerca de la zona más megadiversa del mundo, para aprovechar esos saberes ancestrales y esta riqueza;



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

y ponerla al servicio del país.-**ASAMBLEÍSTA CLÉVER JIMÉNEZ**: en el Yasuní hay una riqueza completamente enorme y una de las mejores que hay en el mundo. ¿Qué van a hacer ustedes, como Ministerio para frenar la explotación de petróleo en el Yasuní, cuando todo el mundo conoce o al menos los que hemos investigado que el Ministerio del Ambiente hasta el día de hoy, ya ha entregado todas las licencias ambientales para explotar precisamente en el campo Tambocacho, Tiputini y en el bloque 31?. ¿Ustedes van a hacer algo para evitar que se explote el Yasuní, cuando hablamos de una enorme riqueza biodiversa en el planeta o serán parte y cómplices de la explotación de una de las riquezas más grandes que tiene el universo, no solamente el Estado ecuatoriano?.-**MÓNICA HIDALGO, VICEMINISTRA, DELEGADA DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE**: no es incompatible la actividad económica con el desarrollo y con el manejo ambiental. Como responsabilidad del Ministerio del Ambiente, antes una licencia ambiental se demoraba cerca de 18 meses, y se ha cambiado el proceso de categorización. También hemos establecido herramientas como la valoración económica del daño.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE** ¿No recuerdo que conste en el Protocolo de Nagoya, ninguna referencia que significara exclusión de la genética humana de este tratado, en el acuerdo andino y en nuestra reglamentación nacional si está? Pero no me parece haber visto en el Protocolo de Nagoya, cosa que me parece gravísima porque dejaría abierta la puerta para que nuestra diversidad genética humana se convirtiera en objeto económico o de transacciones económicas y, a mi juicio sería otra forma de tráfico de personas y si esto es así cómo lo podremos remediar. El tema de la apropiación del conocimiento me inquieta, creo que la propiedad intelectual es un pretexto que se ha creado globalmente para expropiar a la humanidad el conocimiento y concentrarlo en grandes monopolios, que hacen de ello un mecanismo de extorsión y de exclusión. Me pregunto si éste protocolo da garantías de que el régimen de propiedad intelectual, no será extensivo a la biodiversidad, a la genética.-**MÓNICA HIDALGO, VICEMINISTRA, DELEGADA DE LA MINISTRA DEL AMBIENTE**: este protocolo es complementario al Convenio de Biodiversidad hablamos de patrimonio únicamente natural lo que son especies naturales y por eso expresamente excluye el tema de recursos genéticos humanos ¿Cómo evitar la biopiratería? una de las industrias que más ha explotado el tema de la biodiversidad es la farmacéutica y la cosmética, nosotros tenemos un marco regulatorio global pero el Protocolo de Nagoya sería el marco regulador mundial.-**DRA. ZAIDA BETANCOURT, SUBSECRETARIA NACIONAL DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN DE LA SALUD E IGUALDAD, DELEGADA DEL MINISTRO SUBROGANTE DE SALUD PÚBLICA**: sobre este protocolo tenemos algunos elementos que compartir, entendemos que es importantísimo establecer un marco jurídico regulador de estos temas, sin embargo, si queremos alertar sobre el hecho de que se lo hace en un marco de inequidad, hay una desigualdad en el mundo y parecería que en un momento determinado se quiere tomar todo lo que es la biodiversidad, como uno de los reductos que tenemos de soberanía patrimonial inmaterial para efectivamente monetarizarlo. En el marco regulatorio hay cosas importantes que incluye la alimentación y soberanía alimentaria. Igual cosa sucedería con el otro elemento que incluye la medicina tradicional, ustedes conocen que estamos en un Estado plurinacional y sin embargo tenemos que hacer un fuerte esfuerzo desde el Ministerio de Salud Pública para revalorizar todo lo que es la medicina tradicional, esta medicina a nivel mundial no está reconocida pero si hay investigaciones. También reconocemos que el recurso genético humano ha sido excluido porque está en el Convenio de la Diversidad Biológica, sin embargo el Ministerio de Salud Pública está trabajando en una política de genética humana y un reglamento del uso al recurso genético humano. Nos parece muy alarmante que este momento se plantee un protocolo así porque también es paradójico, nosotros somos los países ricos en diversidad; sin embargo, en algún articulado se plantea que somos los países en desarrollo.-**DR. JORGE FABRICIO GONZÁLEZ, COORDINADOR TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE GENÉTICA, DELEGADO DEL MINISTRO SUBROGANTE DE SALUD PÚBLICA**: lo que al Ministerio de Salud Pública le preocupa es que estos protocolos internacionales van a garantizar que los usuarios finales tengan los mismos derechos. Lo que sí creemos es que se debe fortalecer la reglamentación nacional, o sea a nivel nacional y permitir que haya equidad y justicia en todo. -**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** ¿El Ministerio de Salud está opuesto a la ratificación de este tratado o no?.-**DR. JORGE FABRICIO GONZÁLEZ, COORDINADOR TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE GENÉTICA, DELEGADO DEL MINISTRO SUBROGANTE DE SALUD PÚBLICA**: debe existir mayor conversación sobre el tema, no tenemos un pronunciamiento oficial en este momento. -**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO** ¿Justa y equitativa respecto a qué y respecto a quiénes? ¿Cómo vamos a participar en igualdad de condiciones con el resto de países suscriptores? Coincido con ustedes ¿Cómo podemos entregar toda nuestra riqueza a cambio de qué, no tenemos ninguna garantía de que existirá una equidad frente a las potencias grandes que manejan patentes y todo el tema de la investigación científica y tecnológica. Estamos en desventaja porque tendremos que esperar como 30 años para que haya una verdadera investigación.-**DR. JORGE FABRICIO GONZÁLEZ, COORDINADOR TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE GENÉTICA, DELEGADO DEL MINISTRO SUBROGANTE DE SALUD PÚBLICA**: el tener un documento no muy claro y sin reglas claras de quien se lleva el beneficio, considero que se debe tener mucho cuidado. Desde mi punto de vista



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

personal hay que tener muy claro de quienes son los mayores beneficiarios de estos protocolos.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** ustedes han mencionado que se está reglamentando el tema de genética humana ¿Soy el dueño de mis genes? **DR. JORGE FABRICIO GONZÁLEZ, COORDINADOR TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE GENÉTICA, DELEGADO DEL MINISTRO SUBROGANTE DE SALUD PÚBLICA:** Sí.- **ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** y por lo tanto, puedo enviar una muestra a alguna parte.-**DANIEL DE LA TORRE, ANALISTA DE LA DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, DELEGADO DEL MINISTRO SUBROGANTE DE SALUD PÚBLICA:** no hay ningún impedimento.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** ¿La genética humana no es propiedad del Estado? Porque en los demás recursos genéticos son parte de la soberanía estatal igual que los recursos no renovables.-**DR. JORGE FABRICIO GONZÁLEZ, COORDINADOR TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE GENÉTICA, DELEGADO DEL MINISTRO SUBROGANTE DE SALUD PÚBLICA:** cada persona es dueño de su propio genoma. ¿Qué es el genoma? Es el conjunto en general de todo el ADN, los genes son solamente una parte del ADN, todo el ADN de sus células se lo llama genoma. Su pregunta ¿Usted es dueño de su genoma? sí. El problema es cuando se utiliza el genoma, el gran problema que hay ahora es el de patentar los genes.-**ASAMBLEÍSTA FERNANDO BUSTAMANTE:** ¿Qué pasa si yo quiero patentar uno de mis genes? **DR. JORGE FABRICIO GONZÁLEZ, COORDINADOR TÉCNICO DEL PROGRAMA NACIONAL DE GENÉTICA, DELEGADO DEL MINISTRO SUBROGANTE DE SALUD PÚBLICA:** es imposible que sea sólo suyo porque somos iguales en el 99.9% de nuestros genes, apenas el 0.1% nos hace diferentes, es lo que se llama variabilidad genética.- **AB. LILIAN CARRERA, DIRECTORA NACIONAL DE OBTENCIONES VEGETALES, CONOCIMIENTOS TRADICIONALES Y FOLKLORE, DELEGADA DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL -IEPI-:** el Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual apoya la ratificación del Protocolo de Nagoya y compartimos lo manifestado por el Ministerio del Ambiente. Dentro de las intervenciones que hicieron referencia a propiedad intelectual y que va en perjuicio de los pequeños y en beneficio de los grandes, lo que realmente buscaría es la correcta aplicación del sistema de propiedad intelectual. Nosotros hemos sido los países pequeños simplemente reconocedores de derechos a las farmacéuticas. El Convenio de Diversidad Biológica es claro y sobretodo el Art. 8 literal j), este protocolo lo que hace es reglamentar, regular lo que el convenio dice. Creemos que esta si sería una herramienta muy útil para nosotros. ¿De qué se trata la distribución justa y equitativa de beneficios que se menciona en el Protocolo de Nagoya? La mayoría de recursos genéticos, están relacionados a un conocimiento que tiene una comunidad determinada casi siempre esto es así. Todas nuestras comunidades están rodeadas de recursos y ellos saben cómo lo utilizan y las grandes empresas lo que han hecho durante muchísimos años es aprovecharse de este recurso y del conocimiento de nuestras comunidades, además de ofrecerles muy poco y obviamente aprovecharse de esos beneficios. Lo que hace este protocolo es darle la herramienta al Estado para que pueda controlar y verificar que esto no vuelva a suceder. Cuando una persona o una empresa quiere presentar una solicitud de patente que está basada en un principio activo y que está en un recurso genético tiene la obligación de develar el origen del recurso genético y el momento que devela el recurso genético pues tienen que acoplarse a las condiciones de la distribución justa y equitativa de beneficios; la distribución justa y equitativa de beneficios puede ser de carácter económico, no monetario, estas serían condiciones a las que se debe llegar previamente con las comunidades, que están relacionados con una comunidad indígena o local a esto se le llama una serie de tres pasos: un consentimiento fundamentado previo que dan nuestras comunidades para el acceso al recurso, distribución justa y equitativa de beneficio y en las condiciones mutuamente acordadas, sin estos elementos no se daría un correcto acceso al recurso genético. Entonces si es que nosotros tenemos esta herramienta dentro de la legislación ecuatoriana la legislación de patentes sería mucha más fácil exigir este requisito, Consideramos que sería una herramienta importante si Ecuador ratifica este convenio. Escuchamos el tema de patentar un gen o no, nosotros tenemos normativa sobre propiedad intelectual, tenemos normativa nacional, normativa comunitaria y normativa internacional. En el tema de las patentes existen ciertas limitaciones y excepciones, no todo se puede patentar y tampoco puedo hablar y decir que vamos a patentar un gen, cromosoma etc. porque existen limitaciones, no se puede patentar animales, no se puede patentar plantas. Sí hay una exclusión al gen humano en el convenio y protocolo. Insistir que si es importante la ratificación de este convenio.-**ASAMBLEÍSTA ANTONIO POSSO:** ¿Respecto a las 2500 muestras de plantas que se llevaron de la comunidad Awá hacia los Estados Unidos, cree usted que dicha comunidad tiene absoluta conciencia y responsabilidad sobre lo que hicieron? **DR. FERNANDO NOGALES, EXPERTO PRINCIPAL EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES, DELEGADO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL -IEPI-:** la respuesta es no, ellos no sabían, lamentablemente nadie les capacitó sobre estos temas, ellos desconocían. Por eso es importante contar con una herramienta que permita trabajar sobre estos temas.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** precisamente la biopiratería se ha realizado en ausencia del presente protocolo, justamente para eso es este instrumento.-**PUNTO DOS:**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN: informo que tenemos un acuerdo preliminar con la Presidenta de la Asamblea Nacional para iniciar la semana entrante la socialización del Proyecto de Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público. Se realizarán 7 eventos, uno por región, además tenemos plazos legales que cumplir.-Por haberse agotado el Orden del Día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 16h41, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica:

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ujloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN